



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de mayo de 2017, se adjudicó el contrato de arrendamiento para la explotación del bar «La Picota» publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: Número 1.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante:
<http://monterrubiodelademanda.sedelectronica.es>

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de arrendamiento.
- b) Descripción: Contrato de arrendamiento para la explotación del bar «La Picota».

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso abierto atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

4. – Precio de adjudicación: 300 euros.

5. – Adjudicatario: Doña María Aida Arnaiz Peña.

En Monterrubio de la Demanda, a 15 de mayo de 2017.

El Alcalde,
Félix Camarero Moral